

CUOTAS MENSUALES - AÑO 2018

SOCIO de NÚMERO → 44,11 €.
 SOCIO JUBILADO → 29,49 €.
 SOCIO JUVENIL → 22,54 €.
 SOCIO INFANTIL → 12,47 €.
 SOCIO ALEVÍN → 0 €.
 SOCIO ALEVÍN de NÚMERO → 14,85 €.
 SOCIO INFANTIL de NÚMERO → 23,55 €.
 SOCIO JUVENIL de NÚMERO → 29,49 €.

PRECIOS ENTRADAS DIARIAS - AÑO 2018

Entrada Adulto +12 años (Temporada de Verano) → 15 €.
 Entrada Adulto + 12 años (Temporada de Invierno) → 15 €.
 Entrada niño (4-12 años) → 12 €.
 Entrada niño (1-3 años) → 8 €.
 Entrada niño (menor de 1 año) → Gratuito

Telf. Recepción 948-820308 Telf. Oficinas 948-826317
 Telf. Cafetería 948-821038 Fax 948-825696
 Gerencia gerencia@sdrarenas.com
 Secretaría secretaria@sdrarenas.com
 Administración administración@sdrarenas.com
 Web www.sdrarenas.com

Horarios

Oficinas atención Público → de 10:00 h. a 13:30 h. y 17:00 h. a 19:30 h.
 (Horario Invierno) de Lunes a Viernes
Oficinas atención público → de 9:00 h. a 14:00 h. (Horario Verano) de Lunes a
 Viernes
Instalaciones → de 7:30 h. a 22:00 h. de Lunes a Domingo
Restaurante → de 9:00 h. a 22:00 h. de Lunes a Domingo

TRANSMISIÓN DE TÍTULOS - AÑO 2018

- El Socio de número podrá transmitir el título a cualquier persona que, por haberlo solicitado previamente haya sido admitida y figure en la lista de adquirente. Se entenderá incluido en dicha lista a todos los efectos, una vez transcurridos quince días de la petición sin recibir comunicación por parte de la Junta Directiva del Gerente de la Sociedad, si en ese periodo no se hubiese celebrado sesión de Junta directiva.
- Los socios de número podrán transmitir libremente sus títulos, con la única limitación que nunca podrá ser a otro socio de número.
- Con carácter general se requiere un antigüedad como socio de número, de, al menos un año para poder transmitir los titulo. Esta antigüedad no será exigible cuando la solicitud de transmisión este motivada por razones de movilidad laboral geográfica debidamente justificada.
- Las solicitudes se encuentran en las Oficinas de la Sociedad, se deberá abonar la cantidad de 62 €. por cada transmisión realizada.
- Según los estatutos de la Sociedad Solo se contempla la **TRANSMISIÓN de PARTICIPACIONES** entre socios mayores de 18

años, no existiendo la posibilidad del **ALQUILER de PARTICIPACIONES.**

BONOS - AÑO 2018

Bono Individual o Familiar 15 Usos/30 días→ 180 €.

1. No se expedirán bonos durante la temporada de VERANO, salvo en el supuesto de que el solicitante sea un socio de número y el bono vaya destinado a un familiar suyo de hasta 2º GRADO de CONSANGUINIDAD o AFINIDAD, siempre que su residencia esté situada a más de 25 kilómetros de Tudela y PREVIA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE TAL CIRCUNSTANCIA.

2. Se podrán expedir también "BONOS FAMILIARES" durante la temporada de verano, en los integrantes de una misma familia hasta 2º SEGUNDO GRADO de CONSANGUINIDAD o AFINIDAD podrán utilizar un único bono para todos ellos, hasta gastar el número de baños con los que cuenta cada bono.

CARNET de CUIDADOR- AÑO 2018

Carnet de Cuidador 15 Usos/30 días→ 180 €.

1. Se podrán expedir para personas que estén al cuidado de hijos de socios infantiles menores de 8 años o para cuidadores de aquellos socios que tengan la condición de minusválidos.

DISFRUTE DE PASES PARA SOCIO DE NÚMERO- AÑO 2018

Se entregarán tres invitaciones con carácter anual a todos los SOCIOS DE NÚMERO de manera que se permita el acceso por un día a las instalaciones de la Sociedad SIN SUFRAGAR el coste de la entrada diaria, bajos las siguientes condiciones:

- Cada socio sólo podrá invitar a un no socio al día.

- Un mismo no socio sólo podrá hacer uso de estas invitaciones un máximo de tres veces al año, independiente de qué socio le haya invitado.

ACCESO DE NO SOCIOS AL BAR - RESTAURANTE- AÑO 2018

De forma general, y excluida la temporada de verano, queda establecido que en horario de almuerzos, comidas y cenas (desde las 9 a las 11.00 horas, desde las 13.00 a las 18.00 horas y a partir de las 21.30 horas) el socio de número podrá venir acompañado de personas no socias al bar-restaurant, mientras éste permanezca abierto. El número de personas no socias que podrán acompañar a un socio será de 6 personas por cada socio de número de lunes a viernes, y de 2 personas por cada socio de número los fines de semana y los días festivos.

Caso de superar la proporción indicada, se deberá solicitar el correspondiente permiso por escrito a la Gerencia con, al menos, tres días de antelación a la fecha solicitada.